



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

.N.º 00208 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 09 JUL 2015

VISTO: El Oficio N° 014-2015/GR TUMBES-DRET-UGELT-D, de fecha 22 de abril del 2015 e Informe N° 340-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 12 de junio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000050-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 25 de enero del 2013, se reconoce la constitución del nuevo Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, el mismo que estará integrado con el personal detallado en la resolución en mención,

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000871, de fecha 01 de abril del 2015, se conforma y responsabiliza, a partir del 12 de marzo del 2015 a los miembros del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, según Acta de Reunión de fecha 12 de marzo del 2015 del SITRAUGELT el mismo que estará integrado con el personal detallado en la resolución en mención;

Que, mediante Oficio N° 014-2015/GR TUMBES-DRET-UGELT-D, de fecha 22 de abril del 2015, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes – UGELT, comunica a la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, que con fecha 01 de abril del 2015 se aprobó la Resolución Directoral N° 0000871, con la cual se designa a los nuevos miembros que conforman el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la UGEL TUMBE; y solicita se emita la resolución regional de reconocimiento del CAFAE UGEL TUMBES, con fines de continuar los trámites ante Registro Públicos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/IINAP, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal; es decir tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen, siendo necesario un nuevo acto constitutivo cada vez que transcurra el plazo aludido;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000208 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 09 JUL 2015

Que, asimismo, con fecha 22 de julio del 2001, se dictó el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece las disposiciones que deberán aplicarse a los Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, señalando en su Artículo 7° que el acto constitutivo y el Estatuto de estos comités, deberán registrarse en el Libro especial que al efecto se implementará en los Registro Públicos;

Que, visto los antecedentes que motiva la presente resolución, se advierte que la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, a través del Oficio N° 014-2015/GR TUMBES-DRET-UGELT-D, de fecha 22 de abril del 2015 **ha solicitando** la emisión de Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del CAFAE UGEL TUMBES, el mismo que está conformado mediante Resolución Directoral N° 0000871, de fecha 01 de abril del 2015, para fines de continuar los trámites ante Registro Públicos;

Que, en relación a ello, es de señalarse que efectivamente, los Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo deben constituirse por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, para la inscripción en los Registros Público, conforme está dispuesto en la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los CAFAE, en cuyo numeral 5.4 precisa que: *"Para la inscripción del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), es título suficiente la copia autenticada, por el funcionario competente del organismo emisor, de la Resolución de constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo. (...)".*

Que, dentro de este contexto consideramos, que para fines de que se continúen los trámites correspondientes ante Registro Públicos, es necesario se emita la Resolución Ejecutiva Regional reconociendo la constitución del nuevo Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes;

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00208 -2015/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 10 9 JUL 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la constitución del nuevo Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------------------------|
| - Sr. JUAN FRANCISCO GALECIO SARANGO | Presidente. |
| - CPC. EMETERIO MARINO PORRAS BALCAZAR | Tesorero. |
| - Prof. NEPTALI ZAPATA RUEDA | Miembro Titular Sindicato UGELT. |
| - Sra. ROSA PATRICIA CHAVEZ PURIZAGA | Miembro Titular Sindicato UGELT. |
| - Téc. PEDRO LAZO RUESTA | Miembro Titular Sindicato UGELT. |
| - Mg. MANUEL COBEÑAS YMAN | Miembro Titular Sindicato UGELT. |

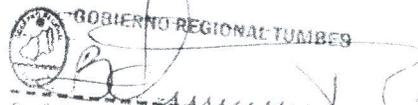
ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000050-2013/GOB. REG.TUMBES-P, de fecha 25 de enero del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Z

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL

